

En terminología de la lucha contra incendios forestales se conoce como interfaz urbano-forestal a aquellas zonas del territorio en las que las edificaciones entran en contacto con el monte. Por ejemplo, casas aisladas en el monte, urbanizaciones, industrias y las poblaciones rurales en contacto con vegetación forestal.

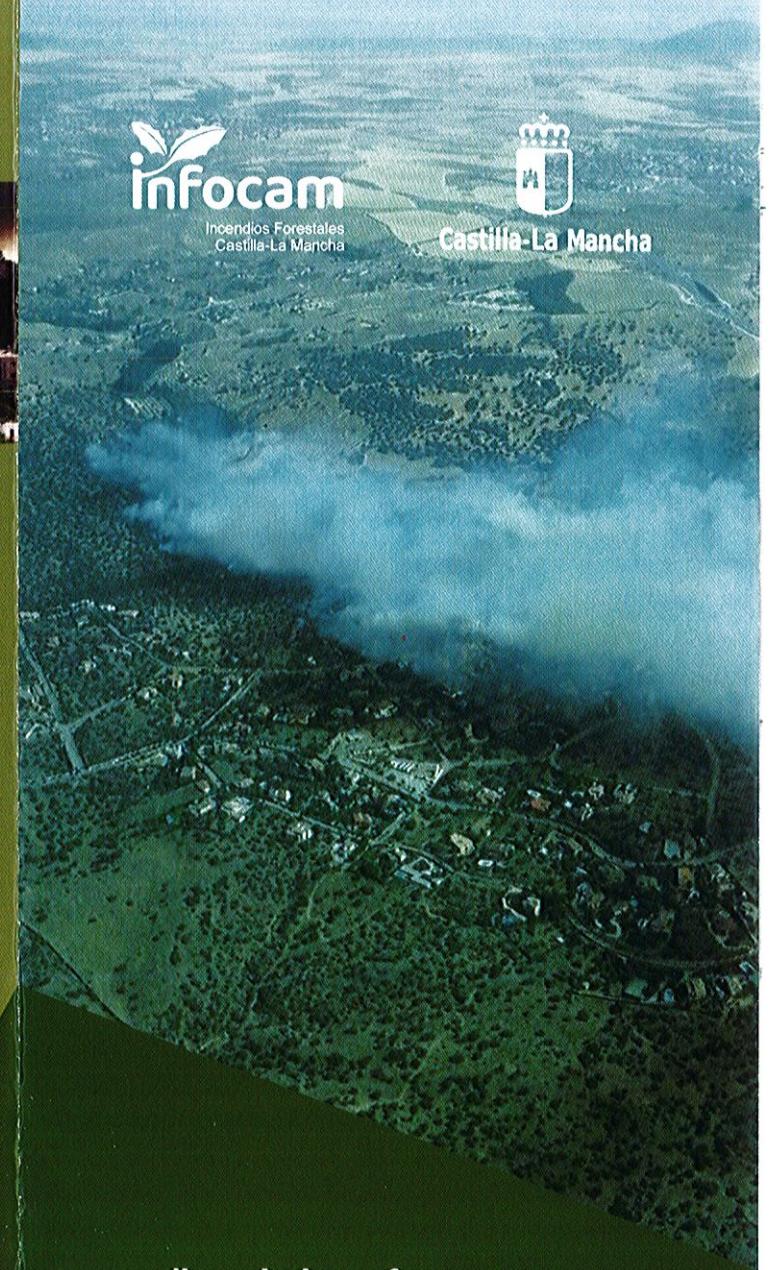
El Plan de Autoprotección es un documento que establece las previsiones relativas a una instalación, edificación o conjunto de estas, ubicadas en un área de interfaz urbano-forestal, que pretende evitar la generación o propagación de incendios forestales y facilitar las labores de extinción a los dispositivos de emergencias adoptando medidas concretas.



## En caso de incendio forestal de interfaz urbano-forestal



- Mantén la calma.
- Llama al 112 y transmite información clara y concisa.
- Avisa a tus vecinos.
- Sigue en todo momento las instrucciones de las autoridades.
- Permanece en la vivienda confinado, salvo decisión expresa de las autoridades, y prepárate para una posible evacuación.
- No arriesgues tu vida para salvar objetos personales.



Incendios de interfaz  
urbano-forestal en áreas habitadas

Plan de  
Autoprotección



## Riesgos

Vivir en un entorno forestal implica asumir que un incendio puede alcanzar tu vivienda y también puede generarse en ella y propagarse hacia el monte, por lo que debemos estar preparados para ello, adoptando las medidas preventivas oportunas.

## Objetivo

El objetivo de un Plan de Autoprotección es saber cómo evitar los incendios forestales y su propagación, priorizando la protección de personas y bienes en edificaciones en contacto con masa forestal.

**Convierte tu propiedad en un espacio defendible y seguro. Y sobre todo evita el empleo del fuego en el monte o junto a él, durante la época de peligro**

- Franja de anchura, al menos, 8 veces la altura de la vegetación dominante (mínimo 30 metros, incluyendo 5 metros desde camino perimetral).
- Vías de acceso de dimensiones específicas (ancho, alto, radio de giro, cambios de sentido...).
- En urbanizaciones y uso industrial es necesaria una red perimetral de hidrantes.
- Sistemas de defensa correctamente señalizados.

## Claves de un Plan de Autoprotección

La responsabilidad de tener un plan de autoprotección por riesgo de incendios forestales en interfaz urbano-forestal es del titular de la edificación.

Sus funciones básicas son:

- Evitar la generación o propagación de incendios forestales en la zona.
- Complementar labores de prevención, vigilancia y detección de incendios forestales.
- Facilitar las tareas de extinción de los servicios públicos.
- Servir de formación en caso de incendio forestal a las personas ocupantes de la edificación.
- Establecer los mecanismos de comunicación e información durante la situación de riesgo.
- Especificar las medidas de confinamiento y posible evacuación en caso de incendio forestal.

## Normativa

La Ley 3/2008, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha señala que las urbanizaciones e instalaciones ubicadas dentro de montes o en su colindancia (viviendas, granjas, establos, etc.), deberán contar con un Plan de Autoprotección, en el que, entre otras medidas, figure la construcción de un cortafuegos perimetral que las aísle de la masa forestal.

El contenido de estos Planes de Autoprotección está recogido en el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM). Acude a tu Ayuntamiento si necesitas informarte.

## Plan de Emergencias por Incendios Forestales en Castilla-La Mancha Plan INFOCAM



<https://bit.ly/3lkj3c5>  
<https://bit.ly/3FpHifB>



CamScanner